

# **CONTRATACIÓN GENERAL SEGÚN DEMANDA**

## **Objeto contractual:**

**“Compra Institucional de Suministros  
de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Especificaciones técnicas y condiciones  
generales de la contratación**

**Contratación Administrativa  
2021**



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Estimados señores (as):**

El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, le invita a presentar oferta/cotización formal para la Contratación **2021PP-000120-01-CG** “Compra Institucional de Suministro de Oficina” (consumo según demanda), con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020.

**Para presentar su oferta, deben formar parte de nuestro registro de proveedores, mismo que se adjunta el link: <https://crcafe.icafe.go.cr/icafe/f?p=128:2:.....>**

**A. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La presente contratación consiste en la **Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones**, bajo la modalidad de **consumo según demanda**.

**Para tal contratación todas las partidas señaladas serán por consumo según demanda amparados en el inciso b) del artículo 112 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.**

El periodo de la contratación es por 12 meses a partir de la notificación de la orden de compra, con posibilidad de prorrogar por (3) tres periodos iguales.

Se realiza la acotación que, para el inicio de este concurso, la Administración ostenta un presupuesto de **€7.700.000,00** sin embargo, de ser necesario, realizará los movimientos presupuestarios internos para seguir contando con el servicio bajo los preceptos indicados anteriormente, de no ser esto posible, la relación contractual fenecerá una vez agotado el presupuesto dispuesto por la Administración o al cumplirse los 12 meses del servicio.

Con este modelo de contratación no se pacta cantidad o monto alguno con el adjudicatario de este procedimiento de contratación, pues por la particularidad del servicio que se pretende contratar a través de este esquema, únicamente se conocerá los precios unitarios por el servicio solicitado.

La relación contractual no debe sobrepasar el límite del concurso propuesto, el cual es de **€ 174.000.000,00**.



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

Para el actual periodo y las posibles prorrogas a contratar el ICAFE será responsable de resguardar y formular el presupuesto respectivo

De conformidad con la solicitud y lo aprobado por la Administración se solicita la documentación de mérito bajo los siguientes parámetros:

Es importante indicar que, al ser una modalidad de entrega según demanda, la cantidad de suministros puede aumentar o disminuir según la necesidad de la Administración según el siguiente detalle:

**Detalle de las especificaciones técnicas para la partida No. 1**

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	1	ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTE PARA OFICINA EN ALGODON CON CALIDAD DE ABSORCIÓN EN FORMA RECTANGULAR DE 80 X 50 cm, COLORES A ESCOGER	12	unidades		
	2	ATOMIZADOR PLASTICO CON TODO Y BOTELLA (PISTOLA DE ASPERSIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE	60	unidades		
	3	BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS DE 17 X 25 PULGADAS Y EMBALADAS EN PAQUETES DE 1 KILO	60	Paquete de 1 kg		
	4	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARED GRUESA DE 28" X 40" EN PAQUETES DE 1 KILO PARA BASURA	60	Paquete de 1 kg		
	5	BOLSAS PLASTICAS, TIPO JARDIN, DE 85 cm DE ANCHO X 1,20 m DE LARGO, PRESENTACION EN KILOS, PARA BASURA	60	Paquete de 1 kg		
	6	DESODORANTE DE ORINAL MALLA PLASTICA, FORMULA A BASE DE CLOROXILENO AL 1%, TETRABORATO DE SODIO PENTAHIDRATADO AL 10%, COMPUESTO DE SEBO SODICO AL 10% Y SULFATO DE SODIO AL 30% COMO MINIMO, DURACION DE AL MENOS 1400 DESCARGAS DEL ORINAL, BIODEGRADABLE, SOLUBLE EN AGUA	48	unidades		



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica  
www.icafe.cr



CAFÉ DE  
COSTA RICA  
Traceability  
& Sustainability  
STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

7	DETERGENTE, EN POLVO, CON OLOR (FLORAL O FRUTAL), EMPACADO EN BOLSAS DE 1 Kg, BIODEGRADABLE	240	Unidades Paquete de 1kg		
8	DISCO DE FIBRA DE NILON PAD ROJO, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE GROSOR X 82,55 mm (3 1/4 Pulg) DE DIAMETRO INTERNO X 508 mm (20 Pulg) DE DIAMETRO EXTERNO, PARA CEPILLO INDUSTRIAL	2	unidades		
9	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PLASTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE: 38 cm x 14 cm x 36 cm (L x A x H)	6	unidades		
10	DISPENSADOR DE TOLLAS DE PAPEL PARA MANOS PARA ROLLOS DE 305 METROS, HAND FREE, 29 cm X 28 cm X 29 cm, PESO 1,90 kg. PROVISTO DE TAPA PARA OCULTAR EL ROLLO	8	unidades		
11	ESCOBA JUMBO CON PALO DE MADERA: PINTADO, LARGO: 121 - 123 cm ESCOBA CON HILOS DE FIBRA SINTÉTICA DE UN LARGO DE 15 cm (+/- 2 DE UN GRUESO 0.60 (+/- ½) mm TACO DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TACO: ANCHO 5 (+/- ½) cm, LARGO 30 (+/- 1) cm, GRUESO DE LA BASE 2 (+/- ½) cm	24	unidades		
12	ESPONJA MULTIUSO DE 15CM DE LARGO X 10CM DE ANCHO - BRILLO DE NYLON ESPONJAS PARA LAVAR TRASTOS DE COCINA	120	unidades		
13	FIBRA PARA CEPILLO INDUSTRIAL PAD BLANCA 50,80 cm (20 pulgadas) DISCO DE FIBRA DE NYLON	2	unidades		
14	FRANELA DE COLOR LISO ( BLANCO), DE 180 cm DE ANCHO (DOBLE ANCHO), POLIESTER 100%, TEXTURA AFELPADA, PRESENTACION A GRANEL (m)	6	metro		
15	GUANTE DE CAUCHO (LATEX) NO ESTERIL LIBRE POLVO TALLA L CAJA C/100 UNID	48	Caja con 100 unids		
16	GUANTE DE CAUCHO (LATEX) NO ESTERIL LIBRE POLVO TALLA M CAJA C/100 UNID	48	Caja con 100 unids		



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

17	GUANTE DE HULE PARA TRABAJOS MISCELANEOS # 10, DE LÁTEX DOMESTICO ANATÓMICO TALLAS A ESCOGER	48	Paquete con un par		
18	GUANTE DE CUERO PARA PROTECCION CONTRA HERIDAS, LACERACIONES Y QUEMADURAS, TALLAS A ELEGIR S,M,L,XL	48	Paquete con un par		
19	Hisopo para limpieza de sanitario, mango plástico	24	unidades		
20	INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML / 254 G, CONTENIENDO PROPOXUR, TETRAMETRINA Y PROPELENTES	48	unidades		
21	JABON DE BAÑO, DOMESTICO, PESO DE 125 g	24	unidades		
22	JABON EN CREMA LAVAPLATOS ENVASE DE 1000 g	24	unidades		
23	MECHAS BLANCA ALGODÓN # 50 DE 500 A 600 ONZ.	24	unidades		
24	MOPA SINTÉTICA (TRAPEADOR PARA DESEMPOLVAR), PARA MARCO DE 60,96 cm (24 pulg), LAVABLE, CON PUNTAS DE BUCLES (EVITA DESILACHADO), PARA INTRODUCIR EN EL MARCO (NO DE AMARRAR)	4	unidades		
25	PALA PARA RECOGER BASURA, CON BASE PLASTICA Y MANGO DE MADERA	24	unidades		
26	PAÑO MICRO FIBRA PARA LIMPIEZA DIMENSIONES 40.6CM DE ANCHO X 40.6 cm DE LARGO COLOES AMARILLO, AZUL, ROJO, MORADO, ANARANJADO, VERDE, CELESTE	120	unidades		
27	PAPEL HIGIÉNICO 1000 HOJAS, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, ANCHO DE HOJA 106 MM DIÁMETRO DEL ROLLO 100 MM, DIÁMETRO DEL CONO 45 MM, TOTALMENTE LIBRE DE CLORO	60	unidades		



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

28	PAPEL TOALLA (MAYORDOMO) EN ROLLOS DE COLOR BLANCO DE 95 HOJAS DOBLES 18 X 28 cm Y 215 GRS DE PESO	400	unidades		
29	PASTILLA DESODORANTE DE 60g	120	unidades		
30	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS EN PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA COLOR BLANCO EN ROLLOS EXTENSOS DE 240 m, PARA USO EN DISPENSADOR, PESO BRUTO MÍNIMO POR UNIDAD 1800 g, ANCHO DE LA HOJA 20 cm, DIÁMETRO DEL CONO 41 mm	520	unidades		
31	SERVILLETA DE PAPEL DE 32.5CM DE LARGO X 17CM DE ANCHO EN COLOR BLANCO	120	unidades		
32	PAPEL HIGIENICO MICROEMBOZADO, BIODEGRADABLE, 100 % MATERIAL RECICLADO JUMBO ROLL, COLOR BLANCO, 500 m DE LARGO X 96 mm DE ANCHO DE UN PLIEGO CONO REFORZADO CON 5 CAPAS DE CARTON, DIAMETRO DEL CONO 7.53 cm, LIBRE DE PARTICULAS, MANCHAS, AGUJEROS, AGLUTINAMIENTOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA, DE CONTEXTURA SUAVE	520	unidades		
33	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400 ml AROMAS A MANZANA Y A ESCOGER	48	unidades		
34	ORILLERO, BASE METÁLICA, PARA LIMPIEZA DE ESQUINAS. DEBE INCLUIR ESPONJA Y EL RESPECTIVO MANGO. LARGO DE 120 cm CON EXTENSIÓN TELESCOPICA HASTA 3 m	3	unidades		
35	NAFTALINA, PRESENTACION EN ESFERAS DE 30 gramos APROXIMADAMENTE CADA UNA, PAQUETE DE 100 gramos APROXIMADAMENTE	6	Paquete con 100 gramos		

TOTAL:



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

[www.cafedecostarica.com](http://www.cafedecostarica.com)

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Detalle de las especificaciones técnicas para la partida No. 2:**

PARTIDA A	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
2	36	COLOR LIQUIDO CONCENTRACIÓN AL 4% EN ENVASES DE 3,78 LITROS (GALONES)	60	galón		
	37	DESINFECTANTE (LIMPIADOR) EN ENVASE DE 3.78 LTS (GALONES) AROMAS A LIMÓN, MANZANA, LAVANDA Y PINO	60	galón		
	38	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS QUE POSEA HUMECTANTE Y EMOLIENTES, AGENTE ANTIBACTERIAL BASADO EN FOSFOLÍPIDOS. QUE SEA HIPOALERGÉNICO. AGRADABLES FRAGANCIAS. CON ESPUMA CONTROLADA, PARA FACILITAR EL ENJUAGUE Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA. PH NEUTRO. QUE NO TENGA TRICLOSÁN. ENVASE RECICLABLE DE 3.785 L	60	galón		
	39	CERA LIQUIDA ROJA PARA PISOS CERAMICOS PRESENTACION EN GALONES	60	galón		
	40	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS EN PRESENTACION DE 3.785L	60	galón		
	41	ABRILLANTADOR LIQUIDO, BASE EMULSIÓN DE SILICONA, PARA MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA, ENVASE 3,785 L, SIN AROMA.	24	galón		
	42	ALCOHOL LIQUIDO ENTRE 70% Y 80%, SIN COLORANTE, HIPOALERGENICO, ENVASE 3,785 L	192	galón		
	43	ALCOHOL GEL, SIN COLORANTE, CONCENTRACION DE ALCOHOL ENTRE 70% Y 80%, ENVASE 3,785 L	24	galón		



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Detalle de las especificaciones técnicas para la partida No. 3:**

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
3	44	FILTROS DE CAFÉ TIPO GOURMET DE 350 mm DE DIAMETRO EXTERNO PARA CAFETERAS BUNN EMBALADOS EN CAJAS DE 500 UNIDADES (numeración 20138.1000)	24	Caja con 500 unidades		

**Detalle de las especificaciones técnicas para la partida No. 4:**

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
4	45	VASOS CONICOS (COPOZ) CAJAS CON 200 UNIDADES	48	Caja con 200 unidades		
	46	VASO DESECHABLE DE CARTÓN CON ASA PARA BEBIDAS CALIENTES, CAPACIDAD DE 177,44 ml (6 ONZAS) EMBALADOS EN PAQUETES DE 50 VASOS	48	Paquete con 50 unidades		
	47	AZUCAR EN SOBRECITOS DE 5 GRAMOS EMBALADOS EN PAQUETES DE 1000 SOBRECITOS	24	Paquete con 1000 sobrecitos		
	48	REMOVEDORES PARA CAFÉ, BIODEGRADABLES, BAGAZO DE CAÑA O MADERA, TAMAÑO 13 cm (+-2), PRESENTACIÓN PAQUETE 500 UNIDADES.	60	Paquete con 500 unidades		

**(Se adjudicará por partida completa, por lo que el oferente puede cotizar la partida que más le convenga).**

**B. OFERTA**

La oferta económica deberá ser acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el presente cartel, las características que se solicitan deben ser cotizadas



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



CAFÉ DE  
COSTA RICA

Traceability  
& Sustainability  
STATEMENT



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

especificando la forma en que cumplen cada requisito. Estas propiedades podrán ser respaldadas con la documentación técnica respectiva o al menos mediante declaración jurada donde se garantice su cumplimiento. Estas características representan los valores mínimos solicitados, no se aceptará ningún valor inferior a los indicados.

**C. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años en la venta de los suministros descritos en esta contratación, ya sea una Sociedad o persona física, tal requisito se evaluará a partir de su fecha de inscripción de la actividad en el RUT del Ministerio Hacienda.
2. El oferente deberá demostrar con al menos dos (2) cartas de referencia en contrataciones entrega según demanda, que cuenta con experiencia suministrando bienes similares a los solicitados en esta contratación, con no menor a un periodo de 12 meses en forma consecutiva. Las cartas deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o persona que recibió el servicio.
  - b. Periodo durante el cual se brindó el servicio.
  - c. Indicación expresa que el servicio fue recibo a satisfacción.
3. El oferente deberá realizar una declaración jurada donde indique que los artículos ofertados presentan o contienen sus respectivos códigos de barras.

De encontrarse información falsa, la oferta será descalificada.

**D. CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE:**

1. **Precio:** El Oferente debe cotizar el precio unitario para cada ítem de las partidas en el que participa. **Para efectos de la metodología de evaluación corresponderá al monto total de cada partida.**

Los precios de la oferta deben presentarse en colones, además serán firmes y definitivos de conformidad con el artículo N.º 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica. De indicarse en dólares se aplicará el tipo de cambio de venta que indique el Banco Central de Costa Rica vigente al momento de la apertura de ofertas.

El precio ofrecido debe incluir todos los tributos y/o rubros correspondientes. El oferente está en la obligación de desglosar los tributos y/o rubros que afectan su propuesta

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

económica. **De no indicarlos y/o desglosarlos, se asumen incluidos en el precio ofrecido. Debe tomarse en cuenta que el ICAFE se encuentra exento en el pago del Impuesto al Valor Agregado.**

Los oferentes deberán detallar en su oferta el costo unitario y total de los bienes objeto de esta contratación, en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en **letras**.

En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.

En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual.

El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen, conformidad con el artículo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica. Por tanto, el oferente deberá **desglosar su precio por partida cotizada**, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

**2. Impuestos:** El ICAFE se encuentra exento en el pago de impuesto del valor agregado, renta, territorial y municipales, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9872 la cual reformo integralmente a la Ley 2762. Por lo cual se les comunica los códigos CABYS de los suministros que el ICAFE ha gestionado con la plataforma EXONET:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO CABYS
1	ALFOMBRAS ANTIDESLIZANTE PARA OFICINA EN ALGODON CON CALIDAD DE ABSORCIÓN EN FORMA RECTANGULAR DE 80 X 50 cm, COLORES A ESCOGER	2721000000100
2	ATOMIZADOR PLASTICO CON TODO Y BOTELLA (PISTOLA DE ASPERSIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE	3694000999900
3	BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS DE 17 X 25 PULGADAS Y EMBALADAS EN PAQUETES DE 1 KILO	3641099010200
4	BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARED GRUESA DE 28" X 40" EN PAQUETES DE 1 KILO PARA BASURA	3641099010200
5	BOLSAS PLASTICAS, TIPO JARDIN, DE 85 cm DE ANCHO X 1,20 m DE LARGO, PRESENTACION EN KILOS, PARA BASURA	3641099010200
6	DESODORANTE DE ORINAL MALLA PLASTICA, FORMULA A BASE DE CLOROXILENO AL 1%, TETRABORATO DE SODIO PENTAHIDRATADO AL 10%, COMPUESTO DE SEBO SODICO AL 10% Y SULFATO DE SODIO AL 30% COMO MINIMO, DURACION DE AL MENOS 1400 DESCARGAS DEL ORINAL, BIODEGRADABLE, SOLUBLE EN AGUA	3466499999900
7	DETERGENTE, EN POLVO, CON OLOR (FLORAL O FRUTAL), EMPACADO EN BOLSAS DE 1 Kg, BIODEGRADABLE	3532201060000
8	DISCO DE FIBRA DE NILON PAD ROJO, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE GROSOR X 82,55 mm (3 1/4 Pulg) DE DIAMETRO INTERNO X 508 mm (20 Pulg) DE DIAMETRO EXTERNO, PARA CEPILLO INDUSTRIAL	3899399990000
9	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL PLASTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD Y MEDIDAS DE: 38 cm x 14 cm x 36 cm (L x A x H)	3694000999900
10	DISPENSADOR DE TOLLAS DE PAPEL PARA MANOS PARA ROLLOS DE 305 METROS, HAND FREE, 29 cm X 28 cm X 29 cm, PESO 1,90 kg.PROVISTO DE TAPA PARA OCULTAR EL ROLLO	3694000999900



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



Traceability & Sustainability STATEMENT

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

11	ESCOBA JUMBO CON PALO PALO DE MADERA: PINTADO, LARGO: 121 - 123 cm ESCOBA CON HILOS DE FIBRA SINTÉTICA DE UN LARGO DE 15 cm (+/-2 DE UN GRUESO 0.60 (+/- ½) mm TACO DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TACO: ANCHO 5 (+/- ½) cm, LARGO 30 (+/- 1) cm, GRUESO DE LA BASE 2 (+/- ½) cm	3899301020100
12	ESPONJA MULTIUSO DE 15CM DE LARGO X 10CM DE ANCHO - BRILLO DE NYLON ESPONJAS PARA LAVAR TRASTOS DE COCINA	3533401000000
13	FIBRA PARA CEPILLO INDUSTRIAL PAD BLANCA 50,80 cm (20 pulgadas) DISCO DE FIBRA DE NYLON	3899399990000
14	FRANELA DE COLOR LISO ( BLANCO), DE 180 cm DE ANCHO (DOBLE ANCHO), POLIESTER 100%, TEXTURA AFELPADA, PRESENTACION A GRANEL (m)	3625000000400
15	GUANTE DE CAUCHO (LATEX) NO ESTERIL LIBRE POLVO TALLA L CAJA C/100 UNID	2824301000100
16	GUANTE DE CAUCHO (LATEX) NO ESTERIL LIBRE POLVO TALLA M CAJA C/100 UNID	4291203000100
17	GUANTE DE HULE PARA TRABAJOS MISCELANEOS # 10, DE LÁTEX DOMESTICO ANATÓMICO TALLAS A ESCOGER	4291203000100
18	GUANTE DE CUERO PARA PROTECCION CONTRA HERIDAS , LACERACIONES Y QUEMADURAS, TALLAS A ELEGIR S,M,L,XL	2820704000000
19	Hisopo para limpieza de sanitario, mango plástico	3899305000100
20	INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML / 254 G, CONTENIENDO PROPOXUR, TETRAMETRINA Y PROPELANTES	3466100999900
21	JABON DE BAÑO, DOMESTICO, PESO DE 125 g	3532101010199
22	JABON EN CREMA LAVAPLATOS ENVASE DE 1000 g	3532101990000
23	MECHAS BLANCA ALGODÓN # 50 DE 500 A 600 ONZ.	2732099000200
24	MOPA SINTÉTICA (TRAPEADOR PARA DESEMPOLVAR), PARA MARCO DE 60,96 cm (24 pulg), LAVABLE, CON PUNTAS DE BUCLES (EVITA DESILACHADO), PARA INTRODUCIR EN EL MARCO (NO DE AMARRAR)	3899399990000
25	PALA PARA RECOGER BASURA, CON BASE PLASTICA Y MANGO DE MADERA	3694000990300
26	PAÑO MICRO FIBRA PARA LIMPIEZA DIMENSIONES 40.6CM DE ANCHO X 40.6 cm DE LARGO COLOR AMARILLO	2719004999900
27	PAPEL HIGIÉNICO 1000 HOJAS, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA, ANCHO DE HOJA 106 MM DIÁMETRO DEL ROLLO 100 MM, DIÁMETRO DEL CONO 45 MM, TOTALMENTE LIBRE DE CLORO	3219301000000
28	PAPEL TOALLA (MAYORDOMO) EN ROLLOS DE COLOR BLANCO DE 95 HOJAS DOBLES 18 X 28 cm Y 215 GRS DE PESO	3219302039900



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica

www.icafe.cr



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

29	PASTILLA DESODORANTE DE 60g	3466499999900
30	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS EN PAPEL RESISTENTE Y DE SUAVE TEXTURA COLOR BLANCO EN ROLLOS EXTENSOS DE 240 m, PARA USO EN DISPENSADOR, PESO BRUTO MÍNIMO POR UNIDAD 1800 g, ANCHO DE LA HOJA 20 cm, DIÁMETRO DEL CONO 41 mm	3466499990100
31	SERVILLETA DE PAPEL DE 32.5CM DE LARGO X 17CM DE ANCHO EN COLOR BLANCO	3219304000000
32	PAPEL HIGIENICO MICROEMBOZADO, BIODEGRADABLE, 100 % MATERIAL RECICLADO JUMBO ROLL, COLOR BLANCO, 500 m DE LARGO X 96 mm DE ANCHO DE UN PLIEGO CONO REFORZADO CON 5 CAPAS DE CARTON, DIAMETRO DEL CONO 7.53 cm, LIBRE DE PARTICULAS, MANCHAS, AGUJEROS, AGLUTINAMIENTOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA, DE CONTEXTURA SUAVE	3219301000000
33	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400 ml AROMAS A MANZANA Y A ESCOGER	3899500000200
34	ORILLERO, BASE METÁLICA, PARA LIMPIEZA DE ESQUINAS. DEBE INCLUIR ESPONJA Y EL RESPECTIVO MANGO. LARGO DE 120 cm CON EXTENSIÓN TELESCOPICA HASTA 3 m	3532201990400
35	NAFTALINA, PRESENTACION EN ESFERAS DE 30 gramos APROXIMADAMENTE CADA UNA, PAQUETE DE 100 gramos APROXIMADAMENTE	3333000009900
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CODIGO CABYS</b>
36	CLORO LIQUIDO CONCENTRACIÓN AL 4% EN ENVASES DE 3,78 LITROS (GALONES)	3423101010000
37	DESINFECTANTE (LIMPIADOR) EN ENVASE DE 3.78 LTS (GALONES) AROMAS A LIMÓN, MANZANA, LAVANDA Y PINO	3466499990100
38	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS QUE POSEA HUMECTANTE Y EMOLIENTES, AGENTE ANTIBACTERIAL BASADO EN FOSFOLÍPIDOS. QUE SEA HIPOALERGÉNICO. AGRADABLES FRAGANCIAS. CON ESPUMA CONTROLADA, PARA FACILITAR EL ENJUAGUE Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA. PH NEUTRO. QUE NO TENGA TRICLOSÁN. ENVASE RECICLABLE DE 3.785 L	3532101029900
39	CERA LIQUIDA ROJA PARA PISOS CERAMICOS PRESENTACION EN GALONES	3533200999900
40	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS EN PRESENTACION DE 3.785L	3532201990200
41	ABRILLANTADOR LIQUIDO, BASE EMULSIÓN DE SILICONA, PARA MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA, ENVASE 3,785 L, SIN AROMA.	3511099000100



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

42	ALCOHOL LIQUIDO ENTRE 70% Y 80%, SIN COLORANTE, HIPOALERGENICO, ENVASE 3,785 L	3413100000000
43	ALCOHOL GEL, SIN COLORANTE, CONCENTRACION DE ALCOHOL ENTRE 70% Y 80%, ENVASE 3,785 L	3532201990300
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CODIGO CABYS</b>
44	FILTROS DE CAFÉ TIPO GOURMET DE 350 mm DE DIAMETRO EXTERNO PARA CAFETERAS BUNN EMBALADOS EN CAJAS DE 500 UNIDADES	3219903990200
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CODIGO CABYS</b>
45	VASOS CONICOS (COPOZ) CAJAS CON 200 UNIDADES	3219905000200
46	VASO DESECHABLE DE CARTÓN CON ASA PARA BEBIDAS CALIENTES, CAPACIDAD DE 177,44 ml (6 ONZAS) EMBALADOS EN PAQUETES DE 50 VASOS	3219905000200
47	AZUCAR EN SOBRECITOS DE 5 GRAMOS EMBALADOS EN PAQUETES DE 1000 SOBRECITOS	2351101000000
48	REMOVEDORES PARA CAFÉ, BIODEGRADABLES, BAGAZO DE CAÑA O MADERA, TAMAÑO 13 cm (+-2), PRESENTACIÓN PAQUETE 500 UNIDADES.	4481606010000

**3. Marca y modelo de los suministros:** Para todas las partidas ofrecidas, el oferente debe indicar por escrito, la marca y modelo de lo ofertado, información que debe coincidir con el catálogo y literatura aportada.

**4. Muestras:** Esta contratación requiere presentación de muestras de todas las líneas de los productos del posible adjudicatario, el cual la administración se las solicitara en el momento oportuno bajo los preceptos indicados en el artículo No. 53 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

- **Partida 1:** todas las líneas para verificar que cumplan con los requisitos técnicos solicitados.
- **Partida 2:** todas las líneas para verificar que cumplan con los requisitos técnicos solicitados.
- **Partida 3:** Toda la partida para verificar que cumpla con los requisitos.
- **Partida 4:** todas las líneas para verificar que cumplan con los requisitos técnicos solicitados.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

5. El Oferente debe considerar que, en caso de resultar Adjudicatario, entregará productos totalmente nuevos, ya que no se aceptarán reconstruidos, reciclados o “de segunda” calidad.
6. Toda mención de catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que corresponden a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los materiales o servicios deseados; desde luego, se aceptan las mejoras y ventajas que más convengan a la Institución.
7. El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.
8. La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°83 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.
9. El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.
10. Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar adjudicatario, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos de acuerdo con el plan de trabajo definido para tales efectos, en caso de requerirse para la presente contratación.
11. La Administración solo se aceptará una oferta base por Oferente y ninguna oferta alternativa.

**E. DOCUMENTOS POR ANEXAR EN LA OFERTA:**

1. Deberá aportar una Certificación con no más de tres meses de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.

2. Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.
3. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

**F. CONDICIONES PARTICULARES:**

1. **Vigencia de la Oferta:** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de **40 (cuarenta) días hábiles**. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de **60 (sesenta) días hábiles**.
2. **Plazo de entrega:** Toda oferta debe especificar el plazo de entrega, el cual para ser admitido **NO podrá ser en ninguna línea mayor a 5 días hábiles**, una vez recibida la orden de pedido vía correo electrónico por parte del Coordinador de Servicios Administrativos o del encargado de bodega de Suministros o quien el Gerente de Administración y Finanzas del ICAFE asigne, lo anterior, por ser consumo según demanda. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro precedente.
3. **Vigencia de la contratación:** El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses, las partes por mutuo acuerdo podrán renovar el contrato por períodos iguales, hasta un máximo de tres (3) renovaciones. El acuerdo de renovación deberá ser suscrito



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

formalmente por las partes con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la anualidad respectiva.

- 4. Lugar de entrega:** ICAFE, San Pedro de Barva en Heredia, 500 metros norte de la iglesia católica, Bodega de Suministros.
- 5. Forma de Pago:** Pagos parciales contra orden de pedido a 30 días naturales después del recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr) . Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)
- 6. Garantía:** El Oferente debe indicar la garantía de lo ofrecido. Para todos los efectos, el plazo mínimo de la garantía es de 1 año para las partidas 1,2,3 y 4 misma aplicara contra defectos de fábrica, contados a partir del día siguiente a la entrega del bien a satisfacción de la Administración. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo mínimo indicado.

**G. REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- 1. Cotizar por partidas completas.** Por tanto, cada partida será adjudicada a un único oferente. Lo anterior en base a facilitar a agilizar la solicitud de los productos, así como la recepción de los mismos. Los proveedores ofertan a un menor precio ya que vender y repartir mayor cantidad de insumos disminuye sus costos.  
En la situación actual de pandemia que vive el país, se recomienda la menor cantidad de visitas y proveedores al ICAFE.
- 2.** La oferta y las declaraciones juradas deben venir firmadas por la persona legalmente facultada.
- 3.** Estar y mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, por lo que, si la constancia remitida con la oferta se encuentra vencida, el cumplimiento del requisito será verificado por la Administración, previo al dictado del acto de adjudicación, por medio de la web del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS (<https://www.ccss.sa.cr>). En

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

caso de aparecer moroso, la Administración requerirá al oferente para que, dentro de un plazo perentorio máximo de 1 día hábil, presente una constancia de la CCSS haciendo constar que se encuentra al día o con arreglo de pago de sus obligaciones con dicha entidad, en defecto de lo cual la oferta será declarada inelegible. En caso de que el oferente no aparezca inscrito como cotizante ante la CCSS, su oferta será considerada inelegible.

#### **H. MÉTODO DE EVALUACIÓN:**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la institución y acorde con lo indicado en el artículo N°51 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicará el siguiente criterio de evaluación:

**Para efectos de la metodología de evaluación corresponderá al monto total de cada partida.**

El método de evaluación para la elección de la mejor oferta es de 80% precio y 20 % Criterios Sustentables de lo cual se aplicará lo siguiente:

#### **Precio 80%:**

- Menor precio 80%

Para la determinación de la puntuación a asignar a las demás ofertas económicas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \left( \frac{PMC}{PE} \right) \times 80\%$$

Donde

A = Puntaje asignado a la oferta en estudio

PMC = Precio menos costoso

PE = Precio en estudio

Para orientar la evaluación de las ofertas e indicar prioridades que el ICAFE ha definido para esta contratación, se considera el precio como factor determinante para adjudicar, siempre y cuando las ofertas cumplan con los aspectos mínimos requeridos y sin perjuicio de que se valoren otros factores relevantes definidos previamente en el cartel.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

---

Para el ICAFE los Precios inaceptables se definen de la siguiente manera: Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.

c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

**Criterios Sustentables:**

La evaluación de los criterios sustentables de las ofertas se sustentan en la aplicación de la “Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas Y Guía Para La Implementación”, emitida por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y publicada en el diario oficial La Gaceta N° 69 del 10 de abril de 2015, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 8839 y 44 de su Reglamento General. Así como, lo establecido en la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, publicada en el Diario oficial La Gaceta N°111 del 9 de Diciembre 2015, en sus artículos 3 y 4 que en lo de interés señalan:

**“ARTÍCULO 3.** *El objetivo de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, es propiciar, a través del poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable, por lo que se declara de interés público su implementación.*

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
**2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)**  
**“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”**  
**(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**ARTÍCULO 4.** Para efectos de la presente Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, el Sector Público, que se abastece de bienes, obras y servicios, deberá tomar en cuenta la innovación y las siguientes consideraciones al momento de realizar la compra:

- a) *Económicas: El valor monetario, precio, disponibilidad, calidad y funcionalidad de los productos, asociados a una perspectiva sustentable.*
- b) *Ambientales: se debe de tomar en cuenta los efectos ambientales que un producto o servicio tiene a través de todo su ciclo de vida.*
- c) *Sociales: se debe considerar los efectos sociales vinculados a temas como la erradicación de la pobreza, la equidad en la distribución de recursos y los derechos humanos. Así como el cumplimiento de las normas y garantías laborales y sociales que protegen a las personas trabajadoras involucradas en todas las etapas de la elaboración de los productos adquiridos o servicios contratados por la Administración, considerando las leyes conexas en materia de erradicación de trabajo infantil, protección de las personas trabajadoras, Ley de Promoción de la igualdad social de la mujer y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.*

*En cada una de las anteriores consideraciones deberá tomarse en cuenta la promoción de participación de PYMES”.*

Con respecto al porcentaje asignado a este factor de evaluación, la “Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación” en su apartado 5.3 indica lo siguiente:

*“5.3 Facultades y deberes de las administraciones contratantes en las compras públicas.*

*Si bien es cierto resulta discrecional para cada Administración contratante determinar cuál(es) criterio(s) sustentable(s) utilizará y el porcentaje de evaluación por asignar a este(os), cuando la administración contratante promueva una contratación sustentable, debe considerar y acatar las siguientes pautas:*

- 1. El 20% establecido en el artículo 29 de la LGIR debe ser utilizado para implementar de criterios sustentables en las compras públicas.*
- 2. El porcentaje mencionado anteriormente representa un mínimo que necesariamente debe respetarse. Las administraciones contratantes podrán elevar dicho porcentaje en atención al objeto contractual, dejando constancia de las razones que justifiquen dicha decisión en el expediente de la contratación”.*

De conformidad con las disposiciones anteriores, por utilizarse para la realización del presente concurso la modalidad de contratación administrativa conocida como según demanda, entendiendo que por su naturaleza, la Administración debe utilizarlo de manera obligatoria,

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

cuya cobertura abarca la totalidad del territorio nacional y su cuantía es inestimable; resulta de gran importancia, la implementación de criterios sustentables de conformidad con lo dispuesto por la Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas.

Sobre la aplicación de criterios sociales, dicha normativa aborda el tema desde su introducción al establecer en su apartado 2 lo siguiente:

*“Las compras públicas constituyen el mercado más grande del mundo, valorado en miles de millones de dólares; el impacto de la actividad compradora de los gobiernos puede superar el 15% del PIB (PNUMA, 2012).*

*Su poder de compra puede, y debe, utilizarse para exigir mejores prácticas ambientales y sociales en las empresas que proveen productos al Estado, de modo que se logre obtener el mejor valor por el dinero invertido”.*

El objeto de esta contratación incluye personal para la comercialización de productos de limpieza, sobre todo para hacer frente a las posibles compras que pueden ser grandes en frecuencia y/o cantidad de productos, y que efectivamente requieran ser distribuidas. Así las cosas, en acato de la disposición transcrita.

De conformidad con la disposición anterior, para la aplicación del sistema de valoración y comparación de las ofertas se asignará un veinte por ciento (20%) de la nota total a los oferentes que en igualdad de condiciones demuestren que sus productos incorporan criterios sustentables. El porcentaje anterior se establece atendiendo la naturaleza de la contratación, el modelo de según demanda, su cuantía inestimable, la realidad de las empresas en el mercado, así como, por tratarse de productos que pueden generar trámites de forma continua.

El presente factor de evaluación se desglosa, según el detalle del siguiente cuadro:

Criterio	Descripción	Verificación	Porcentaje
<b>Carbono Neutralidad bajo la norma INTE 12-01-06 ó B5</b>	La “Carbono Neutralidad” se logra a través de un proceso transparente de medición, donde el resultado del cálculo	Debe aportar <b>Certificado vigente</b> que demuestre cumplimiento de la norma INTE 12-01-06 ó B5, emitido por algún <b>organismo de certificación debidamente acreditado por</b>	<b>10%</b>



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica  
www.icafe.cr



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

	<p>neto de las emisiones y/o remociones (E), menos las reducciones (R), menos la compensación (C) es igual a cero. Expresada como: <math>\Sigma E - \Sigma R - \Sigma C = 0</math></p>	<p><b>el ECA.</b> La norma determina los requisitos que debe cumplir una organización para demostrar la Carbono Neutralidad. La norma aplica a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño, ubicación geográfica o actividad, y tiene como finalidad mejorar la competitividad mediante su compromiso con el medio ambiente, mediante la reducción de sus emisiones de gases con efecto invernadero (GEI). No aplica para la determinar la carbono neutralidad de producto, de eventos y proyectos, pueblos y ciudades.</p>	
<p><b>Responsabilidad Ambiental Empresarial</b></p>	<p>Cualquier acción voluntaria que la empresa emprenda, mediante la implementación de mecanismos o estrategias para mejorar el entorno ambiental de la comunidad; así como el apoyo a programas o cualquier causa ambiental, que genere impactos positivos; como reducción de la contaminación, reciclaje, reforestación, entre otras, que ayuden a</p>	<p>Para acreditar el fiel cumplimiento de la responsabilidad ambiental empresarial, el oferente deberá aportar, <b>certificación emitida por una institución pública (como Municipalidades, Centros educativos, Sistema de red de cuido del IMAS, Cen-cinai, Centros de cuido del adulto mayor), u Organismos no Gubernamentales (conocidos como ONG) entendidas como: entidades de iniciativa social y fines humanitarios, independientes de la Administración y que no tienen fines de lucro</b></p>	<p align="center"><b>10%</b></p>



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

	contribuir con el cuidado y protección del medio ambiente.		
TOTAL CRITERIOS SUSTENTABLES			<b>20%</b>

**Criterios de Desempate:**

De existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- a. Se considerará como factor de desempate en la evaluación del presente concurso, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el N°81 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, con la siguiente puntuación adicional:
  - PYME de industria: 5 puntos
  - PYME de servicio: 5 puntos
  - PYME de comercio: 2 puntos
- b. En caso de persistir el empate se utilizarán los siguientes criterios en orden de relevancia para definir al adjudicatario:
  - 1) Mayor plazo de garantía.
  - 2) Menor plazo de entrega ofrecido.
- c. En caso de continuar con empate, se procederá a realizar una rifa con la participación de las partes interesadas, en la Unidad de Contratación Administrativa del ICAFÉ en Heredia, en la fecha y hora que oportunamente se les notificará.

**I. RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL:**

Cuando un potencial oferente considere que un cartel contiene obstáculos injustificados o arbitrarios que le impidan su participación, ya sea porque se está brindando ventajas a un eventual oferente en perjuicio de otros, puede interponer un recurso de objeción al cartel.

Este recurso puede presentarlo todo potencial oferente o su representante o por una entidad legalmente constituida que vele por los intereses de la comunidad donde se vaya a ejecutar la contratación.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

El recurso se plantea por escrito indicando el fundamento de la legitimación, relación entre la actividad del potencial oferente y el objeto del concurso, también debe indicar las infracciones que le imputa al cartel, señalando las violaciones de los principios de la contratación administrativa y el quebranto de las disposiciones al ordenamiento jurídico.

Este recurso tiene que interponerse en el primer tercio del plazo para presentar ofertas, según lo que indica el artículo 129 y 131 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

En todo lo omitido, se aplicará en su totalidad y como norma supletoria, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**J. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN**

No se requiere la presentación de la garantía de participación para el presente proceso.

**K. CONSORCIO:**

En caso de presentar ofertas en consorcio (art. 68 al 73 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.) se deberá presentar el acuerdo consorcial respectivo bajo los preceptos mínimos establecidos en el artículo 71 del RCA del ICAFE. Las empresas que formen parte del consorcio deberán cumplir las condiciones de admisibilidad y los requisitos establecidos del cartel, como si fuera una sola siendo responsables solidariamente como un todo.

Para efectos de admisibilidad y/o evaluación únicamente se tomará la información o documentación que corresponda a quien brindará el servicio o actividad específica, sin que haya duplicidades, en la oferta se debe especificar claramente cuál o cuáles de las empresas del consorcio brindará el servicio, y específicamente en qué aspectos; esto con la finalidad de verificar la experiencia requerida o los requisitos solicitados.

**IMPORTANTE:** Las empresas participantes solo pueden participar en (1) un consorcio en el presente concurso.

**L. CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones del objeto a contratar o sobre la presentación de ofertas, al correo electrónico [vhernandez@icafe.cr](mailto:vhernandez@icafe.cr) o por medio de oficio a la



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

Unidad de Contratación Administrativa del ICAFE en el Edificio Administrativo en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro.

**M. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:**

Calificación de la importancia de la multa y la cláusula penal para la determinación del porcentaje a aplicar:

**Multa:**

Para el caso específico de la contratación “Compra Institucional de Suministros de Oficina”. Según demanda. Se define el porcentaje para multa de la siguiente manera:

FACTOR MULTA	PUNTOS
1) Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	5
2) Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	5
3) Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	20
4) Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
TOTAL PUNTOS:	40



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

<b>Puntaje</b>	<b>Importancia</b>	<b>Porcentaje para aplicar, por día</b>
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**Porcentaje asignado para Multa: 1%**

En caso de que la adjudicataria entregue un servicio que no cumplan con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del servicio, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

**Clausula Penal:**

Para el caso específico de la contratación “Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”. Según demanda. Se define el porcentaje para cláusula penal de la siguiente manera:



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda) Monto estimado de la contratación: ₡ 10 400 000,00	15
<b>TOTAL PUNTOS:</b>	<b>45</b>

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

**Porcentaje asignado para Clausula Penal: 1%**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del servicio objeto de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo la suma de 1% (uno por ciento) del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, con respecto al plazo ofrecido, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago

**N. ESPECIES FISCALES, REINTEGRO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

**Especies fiscales y reintegro:** Por la naturaleza de la presente contratación, por ser de cuantía inestimable, el adjudicatario deberá reintegrar las especies fiscales de ley, a razón del 0,5% del monto correspondiente a cada factura, conforme a las disposiciones del artículo 238 y siguientes, y 272 del Código Fiscal y el Fiscalizador del contrato debe velar por el cumplimiento de esta disposición. Al momento de aportar la colilla o entero de gobierno que respalde el pago por concepto de especies fiscales, ésta deberá indicar el número de procedimiento de contratación relacionado (al que corresponde). Adicionalmente, en cumplimiento de la directriz DGABCA-NC-12-2016 de la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y el oficio DGT-1072-2016 de la Dirección General de Tributación; deberá aportar por concepto de reintegro para la formalización contractual, la suma correspondiente al monto del contrato, según la siguiente tabla.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
**2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)**  
**“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”**  
**(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

Cálculo de Timbres				Reintegro
De	¢0,00	a	¢25.000,00	¢20,00
De	¢25.001,00	a	¢75.000,00	¢25,00
De	¢75.001,00	a	¢100.000,00	¢31,25
De	¢100.001,00	a	¢250.000,00	¢62,50
De	¢250.001,00	a	¢500.000,00	¢125,00
De	¢500.001,00	a	¢1.000.000,00	¢153,25
De	¢1.000.001,00	a	¢1.500.000,00	¢312,50
De	¢1.500.001,00	a	En adelante	¢625,00

La cancelación pueden hacerla mediante la compra de las especies fiscales (timbres), o efectuando el pago en "Entero de Gobierno" en la oficina correspondiente, indicando el número de la contratación y el nombre del contratista.

- 1. Impuesto sobre la renta** Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria

#### O. SUBSANE DE ASPECTOS FORMALES:

El ICAFE realizará el análisis de los aspectos formales de las ofertas y concederá un plazo de 1 a 3 días hábiles, para que se subsane cualquier defecto formal o se supla cualquier información o documento trascendente omitido, siempre que con ello no modifique su contenido en cuanto a las características del bien o servicio ofrecido, el precio, los plazos de entrega ni las garantías de los productos.

#### P. ADJUDICACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas en dos etapas, las cuales deberán satisfacerse para obtener la adjudicación.

##### 1. Primera Etapa

- 1.1 Elegibilidad Legal.** Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el cartel de contratación y en la legislación vigente para optar por la adjudicación.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com



Instituto del Café de Costa Rica  
www.icafe.cr



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**  
**2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)**  
**“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”**  
**(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

---

**1.2 Elegibilidad Técnica.** Las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el cartel electrónico y documento complementario al cartel, para optar por la adjudicación.

## **2. Segunda Etapa**

La segunda etapa corresponde a la aplicación del factor de evaluación según se indica en el Apartado H. Métodos de evaluación.

3. El ICAFE se reserva el derecho de adjudicar una menor o mayor cantidad de bienes, en forma total o parcial. De tal manera que se puede adjudicar una menor o mayor cantidad, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la razonabilidad del precio, dentro del marco jurídico vigente.
4. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de 30 días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será comunicado a los participantes, quienes podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su notificación. Si el recurso es admisible, se concederá audiencia al adjudicatario por el plazo de dos días hábiles, vencido el cual la Administración deberá resolver dentro de los 15 días hábiles siguientes. En los casos declarados urgentes no habrá recurso alguno.
5. **Plazo para formalización de la contratación:** En aquellos casos que se requiera de la formalización, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación, el ICAFE comunicará al adjudicatario el día en que deberá presentarse a suscribir la formalización contractual. Dicho plazo no podrá exceder los diez días hábiles. Cuando no resulte necesario formalizar una contratación, el documento de ejecución presupuestaria denominado pedido, orden de compra u otro similar, en el tanto incluya la descripción del bien, nombre del contratista, plazo de entrega y monto del contrato, constituirá instrumento idóneo junto al expediente administrativo en que se sustenta, para que se ejerza la fiscalización del procedimiento, así como para continuar con los trámites de ejecución.
6. El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la de la Contraloría General.

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Q. RECURSO DE REVOCATORIA:**

Los Proveedores participantes pueden presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación.

En todo lo omitido, se aplicará en su totalidad los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

**R. MEJORAS DE PRECIO:**

Para el presente concurso **NO** se aceptarán mejoras al amparo del artículo N°27 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

**S. REAJUSTE DE PRECIOS Y REVISIÓN PERIÓDICA DE PRECIOS:**

- 1. Reajuste de precios:** Deberá tenerse presente que la estructura de los elementos que componen el precio varía de acuerdo con el tipo de servicio, suministro o arrendamiento de que se trate, más para efectos ilustrativos, puede partirse de una fórmula tipo general, como la que seguidamente se ofrece:

$$P = MO + I + GA + U$$

**Donde:**

- P = 100% referido al precio de cotización
- MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
- I = porcentaje de insumos del precio de cotización
- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización

Los elementos “MO”, “I” y “GA” se entenderán referidos sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión, y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.

De conformidad con la circular de la Contraloría General de República, publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, para la revisión del precio se aplicará la siguiente fórmula:

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

$$V = PC(MO \left(\frac{iMOtm}{iMOtc}\right) + I \left(\frac{iIti}{iItc}\right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc}\right) + U)$$

**Donde:**

PV = Precio variado

PC = Precio de cotización o último revisado

MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.

iMO tm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación  
iMO tc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización o último revisado.

I = Porcentaje de insumo del precio de cotización.

iI ti = Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación

iI tc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización o último revisado.

iGA tg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.

iGA tc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización o último revisado.

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deben ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación:

**Índices de mercado que se utilizarán**

<b>Mano de obra</b>	Decreto semestral de salarios mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
<b>Insumos</b>	Índice General de Precios al Productor Industrial (IPP-MAN) con combustibles elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica
<b>Gastos administrativos</b>	Índice General de Precios al Consumidor (IPC) renglón general elaborado por el Instituto de Estadísticas y Censos y publicado por el Banco Central de Costa Rica.



INDICACIÓN  
GEOGRÁFICA®

www.cafedecostarica.com







Instituto del Café de Costa Rica

**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**T. CONFIDENCIALIDAD EN LAS OFERTAS:**

Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso. Lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo N°11 y 204 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

**U. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

El adjudicado tendrá que rendir una garantía de cumplimiento del 5% del total presupuestado anual para cada una de las partidas, la misma será para resarcir cualquier incumplimiento que se presente por parte del adjudicado. De darse el recibido a satisfacción de la contratación, la misma será devuelta según lo estipula la Normativa en Contratación Administrativa. **VIGENCIA MINIMA DE 14 MESES.** Las cuentas bancarias para el depósito de la garantía de cumplimiento en caso de ser adjudicado serán las siguientes:

**ICAFE (INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA)  
Cédula: 3-007-042037**

**Banco Nacional Colones: Cuenta Cliente: 15100010010129641  
Banco Nacional Dólares: Cuenta Cliente: 15100010026013743**

La garantía de cumplimiento se registrará por las disposiciones contenidas en los artículos 36, 38 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Para la devolución de las Garantías de Participación y de Cumplimiento, el interesado deberá presentar ante la Unidad de Contratación Administrativa del ICAFE, solicitud formal de devolución, firmada por la persona que tenga la capacidad legal para hacerlo, consignando el nombre, calidades de la persona autorizada para realizar la gestión de devolución, cuentas para realizar el depósito. En caso de que la Garantía sea en efectivo el interesado deberá tramitar el comprobante del depósito de garantía que se les extiende en las Cajas de la Institución, y adjuntar dicho comprobante a la solicitud formal de la devolución. La Garantía será devuelta únicamente a solicitud del interesado.

Se deberá aportar una certificación de personería con no más de 3 mes de emitida para verificar la representación de la solicitud.



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**V. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo del **Lic. Johnny Orozco Salas** y el señor **Josué Jara González**.

**W. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

**El Contratista deberá indicar en su factura como mínimo la siguiente información:**

- Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
- Número del concurso y orden de compra.
- Referencia del bien o servicio adquirido.
- Cantidad de bienes y/o servicio.
- Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
- El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
- En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
- El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

**Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico:**  
[facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)

**X. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN:**

La estimación presupuestaria inicial para esta contratación es de: **₡7.700.000,00**



www.cafedecostarica.com



www.icafe.cr



**UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA  
2021PP-000120-01-CG (NUMERACION INTERNA)  
“Compra Institucional de Suministros de limpieza, atención y recepciones”  
(CONSUMO SEGÚN DEMANDA)**

**Distribuidos de la siguiente manera:**

Partida 1: ₡ 5 000 000,00  
 Partida 2: ₡ 2 000 000,00  
 Partida 3: ₡ 300 000,00  
 Partida 4: ₡ 400 000,00

**Y. NOTIFICACIONES**

El ICAFE dispondrá de los siguientes medios para notificaciones, al correo [vhernandez@icafe.cr](mailto:vhernandez@icafe.cr) o al teléfono 2243 7886. El Oferente deberá indicar en su plica los medios de notificación, que como mínimo será un número de teléfono y un correo electrónico.

**Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020.**

Atentamente,

APROBADO POR (Unidad Solicitante)	APROBADO POR (Unidad Solicitante)	REVISADO POR	ELABORADO POR
Lic. Johnny Orozco S	Josué Jara González	Lic. José Luis Alfaro Guillén	Victor Hugo Hernández Solórzano
Gerente Financiero Administrativo	Coordinador de Servicios Administrativos.	Jefe de Unidad de Contratación Administrativa	Analista de Contratación Administrativa



INDICACIÓN GEOGRÁFICA®  
www.cafedecostarica.com

